

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 10.640/1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.640/1968, promovido por don Jesús Páez Martínez contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 10 de julio de 1968, sobre denegación de puntuación reclamada por carencia de vivienda propia o en arriendo, en relación con el bloque número 33, situado en la avenida del Generalísimo, de esta capital; la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 20 de junio de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Páez Martínez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de julio de 1968, que desestimó la alzada entablada frente al acuerdo de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del citado Ministerio; denegatorio el último de la puntuación reclamada por carencia de vivienda propia o en arriendo; todo ello en relación con el bloque número 33, situado en la avenida del Generalísimo (plaza de Manolete, números 1 y 2), de esta capital; resoluciones las recurridas que por no estar ajustadas al vigente ordenamiento jurídico las anulamos y en su lugar declaramos el derecho que asiste al recurrente a que le sean asignados los doce puntos que reglamentariamente, por el concepto expresado, o sea al de carencia de vivienda, le corresponden según lo dispuesto en el número cuarto del artículo quinto del Reglamento de Adjudicación de Viviendas, aprobado por Orden de 12 de marzo de 1959 (modificado por la de 21 de marzo de 1967); todo ello con los efectos y resultados que se originen con la suma de dichos doce puntos a los que por los demás conceptos fueron reconocidos ya por el citado Patronato y mandamos a la Administración que adopte las medidas necesarias para la plena efectividad de tal derecho.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Gerente del Patronato de Casas de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de agosto de 1970 relativa a Centros Oficiales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967, el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figurarán en los apartados siguientes.

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A) Centros escolares de régimen normal de provisión, con indemnización en metódico sustitutivo de la casa habitación:

Provincia de Aitua

Municipio: Victoria. Localidad: Victoria. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Fray Francisco», de la calle Castilla, 70, que constará con ocho unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Victoria. Localidad: Victoria. Creación de la Escuela graduada de niños del polígono 2 que constará de cinco unidades escolares y dirección con curso para funcionar en instalaciones provisionales.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Constitución del Colegio nacional mixto en régimen de agrupación escolar «Cervantes», de la calle de Santa Quiteria, número 21, que constará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, y tres unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción en el número 27 de la calle de Santa Quiteria, y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de parvulos que componían la anterior Escuela graduada mixta de igual denominación y domicilio según la composición que le otorgaba la Orden de 19 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Isabel la Católica», de la calle Dieciocho de Julio, sin número, que constará con 10 unidades escolares y dirección sin curso (8 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de parvulos, una unidad escolar maternal y una unidad escolar de niñas de educación especial—subnormales—). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación del Colegio nacional de niños anejo a la Escuela normal, que constará con nueve unidades escolares, una plaza de Maestro de Educación Física y dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación del Colegio nacional de niñas, anejo a la Escuela normal, que constará con 10 unidades escolares, una plaza de Maestra de Educación Física y la dirección sin curso (seis unidades escolares de niñas, una unidad escolar de parvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa. Creación de la escuela graduada mixta «José Antonio», del barrio del Castillo, que constará con 10 unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos, todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva planta).

Provincia de Almería

Municipio: Albox. Localidad: Albox. Ampliación del Colegio nacional mixto, comarcal, «Virgen del Saliente», que constará con 22 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las Escuelas de Los Marcelinos, Las Pólicas, Los Molinos, Saliente Alto, San Roque y La Atalaya, todas del término municipal de Albox, que se suprimen en otro apartado de esta misma Orden, el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal de Albox, al amparo del Decreto 3099-64 de 24 de septiembre.

Municipio: Dalías. Localidad: El Estido. Constitución de la Escuela graduada mixta de La Loma de Santo Domingo, que constará con ocho unidades escolares (la dirección, con curso): Tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que se crearon por Orden de 27 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1968). El Centro funcionará con todas las unidades en edificio escolar de nueva construcción.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio nacional mixto «Isaac Peral», de la calle C'an Cloa,

que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, de ellas dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato de Suburbios de Barcelona»). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar, para funcionar en el edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran y trasladan al edificio escolar las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «C'an Closa» del Patronato de Suburbios.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio nacional mixto «Madrid», de la calle Aneto, esquina a Montmajor, que contará con 24 unidades escolares y dirección sin curso (13 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean 12 unidades escolares de niñas, nueve unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran y trasladan a este edificio las tres unidades escolares de niñas que venían funcionando en la calle Amílcar, 21.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio nacional de niños «Roger de Flor», de la calle Pedrosa, sin número, que contará con 21 unidades escolares y dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, seis de las cuales dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Barcelona», y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean 12 unidades escolares de niños, tres unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar para funcionar en el edificio de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio seis unidades escolares de niños, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Barcelona», que se desglosan de la Escuela graduada mixta «San Jorge».

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Creación del Colegio nacional mixto «Victor Catalá» de la calle Santa Engracia, esquina a Turó Blau, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en el nuevo edificio escolar.

Municipio: Montmeló. Localidad: Montmeló. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso, (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Creación del Colegio nacional mixto «Maragalla», del Baro C'an Puigjaner, que contará con 28 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos), para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Creación del Colegio nacional mixto «Gaudí», de la calle Ordesa, sin número, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Jacinta Durán», que contará con 24 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Constitución del Colegio nacional mixto «Santa María la Románica», de la calle Biagonal, sin número, que contará con 23 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Torelló. Localidad: Torelló. Creación de la Escuela graduada mixta, de la calle de Cataluña, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en el nuevo edificio escolar.

Municipio: Torelló. Localidad: Torelló. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Doctor Fortián Solá», de la calle H. Donato, que contará con 13 unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Burgos

Municipio: Briviesca. Localidad: Briviesca. Constitución del Colegio nacional mixto, comarcal, «Teresa Arce», que contará con 23 unidades escolares, dos plazas de Educación Física y

dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños de educación especial, y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, y se integran en el nuevo Centro las siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños de educación especial, una unidad escolar de niñas de educación especial y las dos plazas de Educación Física que formaban la anterior Escuela graduada mixta, comarcal, de igual denominación. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Terrazos-Las Vegas, Vileña, Cameno, Prádanos de Bureba, La Vid, Quintanilla San García, Rojas, Piérnigas y Las Vegas, el derecho que pueda corresponderles a ocupar vacante en la Escuela comarcal de Briviesca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Covarrubias. Localidad: Covarrubias. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con 10 unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, dependiente ésta del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social). A tal efecto se crean, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados, y se integran las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, ya existentes en la localidad. Al mismo tiempo se reconoce, en su caso, a los Maestros titulares de las unidades escolares que se suprimen por esta misma Orden, de Ura (Covarrubias), Retuerta Santibáñez del Val y Quintanilla del Coco, el derecho que pueda corresponderles a ocupar vacante en la Escuela comarcal de Covarrubias, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Espinosa de los Monteros. Localidad: Espinosa de los Monteros. Constitución de la Escuela graduada mixta en régimen de agrupación escolar comarcal, que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, y se integran tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas ya existentes. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros titulares que sean de las Escuelas de Quintana de los Prados Barcenas, ambas del municipio de Espinosa de los Monteros Barcedo, Agüera, San Pelayo, Nocedo, Loma de Montija, Quintanilla Sopena y Villasanté, del municipio de Merindad de Montija, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal de Espinosa de los Monteros, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lerma. Localidad: Lerma. Ampliación de la Escuela graduada mixta, comarcal «Santo Domingo de Guzmán», de la plaza de Santo Domingo, que contará con 12 unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros titulares de las Escuelas que se suprimen por esta misma Orden, en Rabe de los Escuderos, Ayuntamiento de Lerma, y Revilla Cabriada, el derecho que les pueda corresponder de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Medina de Pomar. Localidad: Medina de Pomar. Constitución de la Escuela graduada mixta en régimen de agrupación escolar, comarcal, que contará con 15 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados, y al mismo tiempo se integran las cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la anterior Escuela graduada. Se reconoce a los Maestros titulares de las Escuelas de Pomar, del municipio de Medina de Pomar; Santurde, también de Medina de Pomar; El Vado, Ayuntamiento de Medina de Pomar; Paralacuesta, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria y Villanueva la Lastra, municipio de Merindad de Castilla la Vieja, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villarcayo. Localidad: Villarcayo. Constitución de la Escuela graduada mixta en régimen de agrupación escolar, comarcal, que contará con 12 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales. También se crea la plaza de Director escolar. Se reconoce a los Maestros titulares de las Escuelas de Gayangos, municipio de Merindad de Montija y La Aldea, Escaño, Incinillas, Salazar Santa Cruz de Andino, Villanueva la Blanca, Bisjuces, Horna y Cigüenza, del municipio de Merindad de Castilla la Vieja, que se suprimen por esta misma Orden, el derecho que pueda co-

responderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal de Villarcayo, en las condiciones prevenidas en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cádiz:

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Creación del Colegio nacional mixto «Valle Esquillos», de la barriada del mismo nombre, que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), para funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Castellón

Municipio: Almazora. Localidad: Almazora. Constitución de la Escuela graduada mixta «Doctor Herrando Villar», que contará con 10 unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en los locales construidos en la prolongación de la calle de Boqueras. Al mismo tiempo se desdobló de la Escuela graduada «Embajador Beltrán», de la misma localidad, para integrarse y trasladarse al edificio de la Escuela graduada «Doctor Herrando», una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que habían sido creadas por Orden de 29 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente).

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Creación de la Escuela graduada mixta «Alfonso Churruea», de la barriada Electromecánicas, que contará con 13 unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Creación de una Escuela graduada mixta del barrio de Occidente, con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), para funcionar en locales adaptados de la prolongación de la calle de Antonio Maurra.

Municipio: Hinojosa del Duque. Localidad: Hinojosa del Duque. Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Maestro Jurado», que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Constitución del Colegio Nacional mixto «Lorenzana», que contará con 19 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos y la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva creación. Se integran en el nuevo centro las tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada de niñas de igual denominación, y también se integran, trasladan al nuevo edificio y convierten en de régimen normal de provisión, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas Preparatorias del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Deva. Localidad: Deva. Constitución de un Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso y dos plazas de Maestro de Educación Física (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, para funcionar en locales de nueva construcción; se integran y trasladan al nuevo edificio las cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la anterior Escuela graduada de niñas y las dos unidades escolares de niños que formaban la Escuela graduada de niños. Por otro lado se reconoce a los Maestros titulares de las Escuelas de Iciar, San Nicolás de Lásur y Airona, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda haber al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Creación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», de la barriada de Nuestra Señora del Carmen, que contará con 18 unidades escolares

y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Constitución del Colegio Nacional mixto «Tres de Agosto», de la barriada Fuentepeña, que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan al nuevo edificio una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la barriada de El Garbanzuelo. También se crea la plaza de Director escolar.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Creación del Colegio Nacional mixto «La Chantría», de la avenida de Fernández Ladreda, sin número, que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación, para funcionar en locales de nueva construcción (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de agrupación escolar «San Isidor», de la calle de Mariano Andrés, sin número, que contará con 34 unidades escolares y dirección sin curso (17 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo se trasladan dos unidades escolares de niñas, dependientes del mismo Colegio Nacional, que venían funcionando en la calle de Nazaret.

Provincia de Lérica

Municipio: Lérica. Localidad: Lérica. Modificación del Colegio Nacional mixto en régimen de agrupación escolar «Cervantes», que contará con 20 unidades escolares, dos plazas de Educación Física y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, una de ellas del Consejo Escolar Primario Municipal; ocho unidades de niñas, tres unidades escolares de párvulos, una unidad escolar mixta a cargo de Maestra de Educación especial para niños y niñas con dificultades auditivas; una unidad escolar de niños de Educación especial, subnormales; una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física). A tal efecto se crea la plaza de Educación especial hipocásticos y se transforma una unidad escolar de niños en Educación Especial, subnormales.

Provincia de Madrid

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Creación de un Colegio Nacional mixto «Virgen de Fátima», sito en la urbanización del mismo nombre, que contará con 32 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (16 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas), para funcionar en edificio de nueva construcción).

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Constitución de la Escuela graduada mixta «Hogar Sol», del Jardín de la Abadía, que contará con 10 unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción, al que se integran y trasladan, formando parte del nuevo Centro la unidad escolar de niños de la carretera de Cádiz, número 7, y la unidad escolar de párvulos de la calle de Cómico Riquelme, números 3 y 5.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: El Abujón. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes que también pasan al nuevo edificio. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares de La Mina-Cartagena y Las Lomas-Cartagena, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pudiesen alcanzar al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Aljorra. Creación de una Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros titulares de la lo-

calidad de El Palmero-Cartagena, que se suprimen por esta misma Orden, el derecho que les pueda corresponder para ocupar plaza en esta Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Asomada. Creación de un Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (nueve unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas), para funcionar en edificio escolar de nueva construcción. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros titulares de las Escuelas de La Aparecida, del término municipal de Cartagena, que se suprimen en otro apartado de esta misma Orden, el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Belones. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio escolar la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes y se integra y continúa funcionando en sus actuales locales la unidad escolar de párvulos. Se reconoce a los Maestros titulares, en su caso, de las Escuelas Nacionales de Cabo de Palos, del mismo término municipal de Cartagena, que se suprimen en otro apartado de esta misma Orden, el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099, de 24 de septiembre de 1964.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Constitución del Colegio Nacional mixto «Stella Maris», del Poblado Virgen de la Caridad, que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, así como la plaza de dirección, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las cuatro unidades de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación y domicilio.

Municipio: Cartagena. Localidad: Isla Plana. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros titulares de las Escuelas de El Cañar, Valdeleñisco, Campillo Adentro y Azohía, todas del término municipal de Cartagena, el derecho que pueda haberles, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 19 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, hipocéclicos). A tal efecto se crea la unidad escolar de niñas de Educación Especial para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Creación del Colegio Nacional mixto «Alcalde Ramírez Bethencourt», domiciliado en Miller Bajo, que contará con 34 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (16 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos), para funcionar en el edificio escolar construido.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Creación del Colegio Nacional mixto «Veinticuatro de Junio», de la barriada del Presidente Zárata, que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en los locales construidos.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Creación de un Colegio Nacional de niños «Beatriz Galindo», del barrio Vidal, que contará con ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y la plaza de Director escolar, todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Fray Luis de León», de la avenida de Alemania, que contará con 16 unidades escolares y dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Creación de un colegio Nacional de niñas, «Victoriano Lucas», del barrio Vidal, que contará con ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y la plaza de Director escolar, todas de nueva creación, para funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: La Canonja. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Paz del Protectorado, que contará con 15 unidades escolares y dirección con curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tarragona. Localidad: El Salvador. Ampliación de la Escuela graduada mixta sita en la Urbanización San Salvador, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en instalaciones provisionales y se integran las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, creadas por Orden de 10 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes).

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Juan XXIII», que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y seis unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales (cinco unidades escolares en la calle de Malvarrosa, número 8, y dos unidades escolares en la calle de Chellinet, número 9).

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», de la calle División Azul, sin número, que contará con 32 unidades escolares y dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales.

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión, con casa-habitación para los Maestros o Directores en las plazas de nueva creación.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Constitución de la Escuela graduada mixta «San Francisco de Asís», de la calle de Vidal Olivé, sin número, que contará con 12 unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada «Casas Llorca», que desaparece.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Creación del Colegio Nacional mixto número 2 de la Quinta de la Paz, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Creación de un Colegio Nacional mixto número 1 de la Quinta de la Paz, sin número, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas), para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonaster la Real. Localidad: Almonaster la Real. Constitución de una Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a estos locales la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes en la localidad. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de La Canaleja, Calabazares, El Arroyo, Aguafria, Las Veredas y Los Molares, que se suprimen por esta misma Orden, todas del término municipal de Almonaster la Real, el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza en la Escuela comarcal creada al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Vicedo. Localidad: Vicedo. Constitución de la Escuela graduada mixta, comarcal, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas y se integran dos unidades escolares de niños (una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima), y una unidad escolar de niñas existente en la localidad. Todas estas unidades funcionarán en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se reconoce, en su caso, a los Maestros titulares de las Escuelas que se surtiran en otro apartado de esta Orden, en Penela, Suaiglesia, San Roque, Folgoueiro y Costa, todas del término municipal de Vicedo, el derecho que pueda corresponderles a ocupar plaza de esta Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todo y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero): Tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia; cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean; se comprometen a facilitar mobiliario y material; a que la Enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria; a dotar de casa-habitación a los Maestros Nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Angeles. Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cárteras Diocesanas», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación del Centro de Educación Especial «Hogar de Nazaret», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, en la avenida de Elvas, número 8, que contará con dos unidades escolares (una de niños y una de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Especial para niños.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Centro Escolar de Educación Especial de la parroquia de Nuestra Señora del Port, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», sito en la calle de Nuestra Señora del Port, número 279, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Especial, para alumnos subnormales, de niñas. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial, niñas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional de niñas «San Jorge», de régimen normal de provisión y del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Barcelona», de la calle Pedrosa, números 16 y 18, que contará con 12 unidades escolares y la dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de niñas de régimen normal de provisión, se desglosan del Centro seis unidades escolares de niños del Patronato Escolar de Suburbios, que pasan a integrarse en otro Colegio Nacional, y se integran las seis unidades escolares de niñas, dependientes del mismo Consejo Escolar Primario, que formaban parte de la desaparecida Escuela graduada mixta «San Jorge».

Municipio: Barcelona. Localidad: Vallvidrera. Creación de una Escuela graduada de niños, con cuatro unidades escolares, dependiente del Consejo Escolar Primario «Junta de Protección de Menores», en la carretera de Tibidabo.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Creación de una Escuela graduada mixta, parroquial de la de Nuestra Señora de Lourdes, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Cádiz

Municipio: San Roque. Localidad: Estación férrea. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Bernardo», dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, que contará con 10 unidades escolares y la dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción de la calle Ancha, a los que se trasladan, al mismo tiempo, dos unidades escolares que venían funcionando en la calle de la Iglesia.

Municipio: San Roque. Localidad: Puente Mayorga. Ampliación de la Escuela graduada «Sagrado Corazón», dependiente

del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción en la barriada Cepsa, a los que, al mismo tiempo, se trasladan dos unidades escolares que venían funcionando en la plaza del Generalísimo y en la calle del Mar.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Torralba de Calatrava. Localidad: Torralba de Calatrava. Creación de una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Rosario», de las Madres Dominicas del Santísimo Sacramento, que, a efectos de graduación escolar, quedará adscrita a la Escuela graduada mixta «Santísimo Cristo del Consuelo», de régimen normal de provisión.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo. Creación de una Escuela Hogar mixta, para funcionar en edificio de nueva construcción, que contará con cuatro plazas de Maestro de Hogar y seis plazas de Maestra de Hogar, dependiente de un Consejo Escolar Primario.

Municipio: Puentedeume. Localidad: Puentedeume. Creación de una Escuela Hogar mixta, dependiente de un Consejo Escolar Primario, que funcionará en el edificio «motel» La Ría, que contará con cinco unidades escolar de niñas y dos plazas de Maestro de Hogar, más cuatro plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Valfermoso de las Monjas. Localidad: Valfermoso de las Monjas. Creación de una Escuela Hogar, dependiente de un Consejo Escolar Primario, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Navarra

Municipio: Tudela. Localidad: Tudela. Creación de un Centro Escolar Primario de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Errotazar», que contará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integra y pasa a depender del Consejo Escolar Primario una unidad escolar de niñas de Educación Especial, que había sido creada por Orden de 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 21).

Provincia de Oporto

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Creación de un Colegio Nacional mixto «San Miguel», del barrio de Pumarín, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria», que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación (seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción).

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación de la Escuela graduada de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco Javier», domiciliada en el templo de San Francisco, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Constitución de una Escuela graduada de niñas en la calle de Vergara, número 24, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Vicente de Paul», que contará con dos unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integra la que fué creada por Orden de 30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre).

Provincia de Santander

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega. Creación de un Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Doctor Fernando Arce Gómez», que contará con cinco unidades escolares para niños y niñas subnormales.

Provincia de Sevilla

Municipio: Osuna. Localidad: Osuna. Constitución del Colegio Nacional de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» que contará con nueve unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y la plaza de Director escolar y se integran las siete unidades escolares que componían la Escuela graduada mixta dependiente del mismo Consejo Escolar Primario.

Provincia de Valencia

Municipio: Godella. Localidad: Godella. Ampliación de la Escuela graduada de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Luis Amigó». Religiosos Terciarios Capuchinos, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Creación de una Escuela graduada de niños, parroquial de la de Nuestra Señora de Fátima, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso, para funcionar en la calle de Jumilla, números 4 y 6.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora del Pilar», de la calle Victoria, dependiente del Consejo Escolar Primario «Altos Hornos de Vizcaya», que contará con 28 unidades escolares y dirección sin curso (21 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, una unidad escolar maternal y una unidad escolar de Educación Especial para niñas subnormales). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, una unidad escolar maternal y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora de Begoña», de Gran Vía, 20, dependiente del Consejo Escolar Primario «Altos Hornos de Vizcaya», que contará con 10 unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», de la avenida de la Hispanidad, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar en ellas los Maestros o Directores que las sirvan.

Provincia de Álava

Municipio: Alegría. Localidad: Eguleta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Alicante

Municipio: Elche. Localidad: Altabix. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Ferrerández y Compañía».

Municipio: Guardamar del Segura. Localidad: Guardamar del Segura. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, domiciliadas en el caserío El Camp.

Municipio: Rojales. Localidad: Torrejón de San Bruno. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Almería

Municipio: Albox. Localidad: El Madroño. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en La Atalaya.

Municipio Albox. Localidad: Los Marcelinos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Los Servilletas.

Municipio: Albox. Localidad: Las Pocias. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Albox. Localidad: Saliente Alto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Saliente.

Municipio: Albox. Localidad: Saliente Alto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Los Molinas.

Municipio: Albox. Localidad: San Roque. Supresión de la Unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, parroquiales, de la de Cristo Rey, dependientes del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», en la calle Martí Molins.

Provincia de Burgos

Municipio: Alfoz de Bricia. Localidad: Villamediana de Lomas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Camero. Localidad: Camero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Covarrubias. Localidad: Ura. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Espinosa de los Monteros. Localidad: Bárcenas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Espinosa de los Monteros. Localidad: Quintana de los Prados. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Eterna. Localidad: Avellanosa de Ríoja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Frandovínez. Localidad: Frandovínez. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Fresneña. Localidad: Fresneña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentespina. Localidad: Fuentespina. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Galbarros. Localidad: Galbarros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hinojar del Rey. Localidad: Hinojar del Rey. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Junta de Oteo. Localidad: Lastras de la Torre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Junta de San Martín de Losa. Localidad: San Martín de Losa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Medina de Pomar. Localidad: Pomar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Medina de Pomar. Localidad: Santurde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Medina de Pomar. Localidad: El Vado. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: La Aldea. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Bisjuces. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Cigüenza. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Escaño. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Horna. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Incinillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Satazar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Santa Cruz de Andino. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Villanueva la Blanca. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Castilla la Vieja. Localidad: Villanueva la Lastra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Cuesta Urría. Localidad: Parala-cuesta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Agüera. Supresión de la unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Cercedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Gayangos. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Loma de Montija. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Noceo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Quintanilla Sopeña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: San Pelayo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Villasante. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Sotoscueva. Localidad: Cueva. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Sotoscueva. Localidad: Parte de Sotoscueva. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Sotoscueva. Localidad: Villabaccones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Padilla de Abajo. Localidad: Padilla de Abajo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Pedrosa del Páramo. Localidad: Redrosa del Páramo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Piérganas. Localidad: Piérganas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Prádanos de Burba. Localidad: Prádanos de Burba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puentedura. Localidad: Puentedura. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Quintanilla del Coco. Localidad: Quintanilla del Coco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quintanilla San García. Localidad: Quintanilla San García. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Rabe de los Escuderos. Localidad: Rabe de los Escuderos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Los alumnos quedan escolarizados en la Escuela comarcal de Lerma.

Municipio: Redecilla del Campo. Localidad: Quintanilla del Monte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Retuerta. Localidad: Retuerta. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Revilla Cabriada. Localidad: Revilla Cabriada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. La población escolar quedará atendida en la Escuela comarcal de Lerma.

Municipio: Rojas. Localidad: Rojas. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Santibáñez del Val. Localidad: Santibáñez del Val. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sargentos de la Lora. Localidad: Lorilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tabilla del Agua. Localidad: Tablada del Ruedón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeande. Localidad: Valdeande. Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Leciana de Mena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Valdebezana. Localidad: Hoz de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Valdeciucio. Localidad: Paúl. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Vegas. Localidad: Terrazos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Vegas. Localidad: Las Vegas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Vid. Localidad: La Vid. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vileña. Localidad: Vileña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vitoria de Rioja. Localidad: Vitoria de Rioja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villambistia. Localidad: Villambistia. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Castellón

Municipio: Esilda. Localidad: Esilda. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «General Primo de Rivera», que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas domiciliadas en Cuatro Cerrillos.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ortigueira. Localidad: Barral. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Cuenca

Municipio: Alcohujate. Localidad: Alcohujate. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad de niños.

Municipio: Alconchel de la Estrella. Localidad: Alconchel de la Estrella. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Altarejos. Localidad: Altarejos. Supresión de una de las unidades escolares de niños de la Escuela graduada, que queda disuelta y convertida en una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Campillos Paravientos. Localidad: Campillos Paravientos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Cervera del Llano. Localidad: Cervera del Llano. Supresión de una de las unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada mixta, que queda disuelta y reducida a una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Cuiebras. Localidad: Valdecañas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Leganiel. Localidad: Leganiel. Supresión de una de las unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada mixta, que queda disuelta y convertida en una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Mazarulleque. Localidad: Mazarulleque. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Piqueras del Castillo. Localidad: Piqueras del Castillo. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: San Martín de Boniches. Localidad: San Martín de Boniches. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: San Pedro Palmiches. Localidad: San Pedro Palmiches. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa Cruz de Moya. Localidad: La Olmeda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tresjuncos. Localidad: Tresjuncos. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Tribaldos. Localidad: Tribaldos. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Provincia de Granada

Municipio: Benamaurél. Localidad: Cuevas de Puente Abajo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Gualchos. Localidad: Gualchos. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Moclín. Localidad: Llanos de la Cruz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Las Ventillas.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Algar de Mesa. Localidad: Algar de Mesa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almiruete. Localidad: Almiruete. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Copernal. Localidad: Copernal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cuevas Labradas. Localidad: Cuevas Labradas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gascueña de Bornova. Localidad: Gascueña de Bornova. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Huerce. Localidad: La Huerce. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Madrigal. Localidad: Madrigal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Majaeirayo. Localidad: Majaeirayo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mantiel. Localidad: Mantiel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Navas de Jaitraque. Localidad: Navas de Jaitraque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pajares. Localidad: Pajares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Riofrío del Llano. Localidad: Cardeñosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Riofrío del Llano. Localidad: Santarena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sigüenza. Localidad: Olmedillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tierzo. Localidad: Almalla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torrecuadrada de Molina. Localidad: Otila. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Cestona. Localidad: Arrona. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Deva. Localidad: Iciar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Elorriaga.

Municipio: Deva. Localidad: Iciar. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Deva. Localidad: Iciar. Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la otra.

Municipio: Deva. Localidad: San Nicolás de Lástur. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Ciarán, dependiente de un Consejo Escolar Primario.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonaster la Real. Localidad: Aguafria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almonaster la Real. Localidad: El Arroyo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almonaster la Real. Localidad: Calabazares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almonaster la Real. Localidad: La Canaleja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almonaster la Real. Localidad: Los Moláres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almonaster la Real. Localidad: Las Veredas. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Calañas. Localidad: Calañas. Supresión de una unidad escolar de niños y de la plaza de Director escolar en el Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que quedará convertido en Escuela graduada mixta de la misma denominación y contará con 14 unidades escolares y dirección con curso (siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Provincia de Huesca

Municipio: Ainsa. Localidad: Gerbe y Grieval. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Aito Sobrarbe. Localidad: Santa María del Bull. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Atarés. Localidad: Atarés. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bospén. Localidad: Bospén. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Castejón de Sos. Localidad: El Run. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Isábena. Localidad: Roda de Isábena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Larué. Localidad: Larué. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Montanuy. Localidad: Bono. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montanuy. Localidad: Castarnes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sahún. Localidad: Sahún. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa Liestra y San Quílez. Localidad: Santa Liestra y San Quílez. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Reira. Localidad: Abl. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Tardienta. Localidad: Tardienta. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «General Primo de Rivera», que quedará reducida a nueve unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Municipio: Viacamp y Litera. Localidad: Litera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: Balboa. Localidad: Valverde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Boñar. Localidad: Utrero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cabrilanes. Localidad: La Cueta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cacabelos. Localidad: Cacabelos. Supresión de la unidad escolar de niñas de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asprona».

Municipio: Llamas de la Ribera. Localidad: Llamas de la Ribera. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, al quedar reducida a una unidad escolar de niños y a una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Supresión de la Escuela-Hogar de niñas creada por Orden de 14 de octubre de 1969, con dos plazas de Maestra de Hogar.

Municipio: Santa Elena de Jamuz. Localidad: Santa Elena de Jamuz. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Sobrado. Localidad: Sobrado. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrey. Localidad: Castrillo de las Piedras. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad de niños.

Municipio: Vega de Valcarlos. Localidad: La Laguna. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vega de Valcarlos. Localidad: Ransinde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lérica

Municipio: Mayals. Localidad: Mayals. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Sarroca de Bellera. Localidad: Cherallo. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Enher», que quedará reducida a cuatro unidades y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Logroño

Municipio: Galilea. Localidad: Galilea. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Lugo

Municipio: Boveda. Localidad: Outeiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Martín 1.º».

Municipio: Neira de Jusá. Localidad: Papín. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Orol. Localidad: Lagoa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orol. Localidad: Liano de Bravos. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Orol. Localidad: Sixto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Borra.

Municipio: Pol. Localidad: Gornesende. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puente Nuevo. Localidad: Fojas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puente Nuevo. Localidad: Lamarcoide. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribadeo. Localidad: Ribadeo. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Vicedo. Localidad: Costa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en San Román.

Municipio: Vicedo. Localidad: Folgouiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Suegos.

Municipio: Vicedo. Localidad: Penela. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Mosende.

Municipio: Vicedo. Localidad: San Roque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Negredas.

Municipio: Vicedo. Localidad: Sualglesia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de la unidad escolar de niños de la calle General Ricardos, número 109, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial, que componen la Escuela graduada mixta «Ortega Muñilla», de la calle Avila, número 34. Con estas supresiones desaparece el Centro escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Purísimo Corazón de María», de la calle Embajadores, número 81, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid», que quedará reducida a tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de dos unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto «San Ramón», de la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 86, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid». El Centro quedará reducido a 19 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Málaga

Municipio: Alozaina. Localidad: Jorex. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Coín. Localidad: Cortijo Benítez. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Los Llanos.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Los Campos», domiciliada en Arroyo Cañas.

Municipio: Málaga. Localidad: Venta Larga. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Coirna.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: La Aparecida. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Cartagena. Localidad: Azofía. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio del Peral. Supresión de la unidad escolar de niños parroquial del Corazón de María, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Cartagena (Murcia), domiciliada en Aviador Durán, número 26.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cabo de Palos. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, por comarcalización en Los Belones.

Municipio: Cartagena. Localidad: Campillo Adentro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartagena. Localidad: El Cañar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Supresión de la unidad escolar de niños parroquial de San Antonio Abad, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, domiciliada en Ciudad Jardín, patio de la capilla de La Milagrosa.

Municipio: Cartagena. Localidad: Casas de Tallante. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad de niñas.

Municipio: Cartagena. Localidad: Las Lomas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión de la unidad escolar de niñas en unidad escolar de párvulos.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Mina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartagena. Localidad: San Antonio Abad. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de la de Cartagena (Murcia).

Municipio: Cartagena. Localidad: Valdeleñaco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Castrillón. Localidad: Pulido. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castrillón. Localidad: La Vallina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en San Martín de Laspra.

Municipio: Cudillero. Localidad: Brañaseca. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cudillero. Localidad: Piñera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cudillero. Localidad: Salami. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cudillero. Localidad: San Cristóbal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Luarca. Localidad: Argumoso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Luarca. Localidad: Carboniella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Luarca. Localidad: Carcedo. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Luarca. Localidad: Lago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Luarca. Localidad: El Otero. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Pravia. Localidad: Escorredo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pravia. Localidad: Inclán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pravia. Localidad: Santianes. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Pravia. Localidad: Selgas de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villayón. Localidad: Argotellas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Tejeda. Localidad: El Rincón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Salamanca

Municipio: Béjar. Localidad: Fuentebuena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Casillas de Flores. Localidad: Casillas de Flores. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando reducida a una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Fresnedoso. Localidad: Fresnedoso. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Fuenteguinaldo. Localidad: Fuenteguinaldo. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda reducida a siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: San Muñoz. Localidad: San Muñoz. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que desaparece, al quedar reducida a una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Valdelacasa. Localidad: Valdelacasa. Supresión de la unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Sevilla

Municipio: Lora del Río. Localidad: Priorato. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Valencia

Municipio: Aras de Alpuente. Localidad: Aras de Alpuente. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas, en la Escuela graduada mixta, que desaparece al quedar sólo una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Axpe. Localidad: Valle Achondo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Ceanturi. Localidad: Alzusta. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Durango. Localidad: Orobio (San Marcos). Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad de niñas.

Municipio: Marquina. Localidad: Barinaga. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad de niñas.

Municipio: Rigoitia. Localidad: Mechicas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Disminución del número de unidades escolares del Colegio Nacional mixto «Daniel Pereda Ayo», de la calle Ortiz de Zárate, número 1, que quedará reducido a quince unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se suprimen cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas por falta de local.

Tercero.—Modificaciones en Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares, ni el de plazas de Directores escolares, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma en que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de octubre de 1953. Cuando se trate de Escuelas Nacionales dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasan a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditar a sus Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado.

Provincia de Albacete

Municipio: Pozohondo. Localidad: Pozohondo. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos en la carretera de Hellín, sin número, de dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, de las que componen la Escuela graduada mixta «San Juan Bautista».

Municipio: Villaverde del Guadalimar. Localidad: Villaverde del Guadalimar. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños, de las que componen la Escuela graduada mixta «Santiago Gullién».

Provincia de Burgos

Municipio: Belorado. Localidad: Belorado. La Escuela graduada mixta pasa a tener el carácter de comarcal. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Fresneña, Quintanilla de Monte, Vitoria de Rioja, que se suprimen por esta misma Orden, el derecho que les pueda corresponder a ocupar vacante en la Escuela comarcal de Belorado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Castellón

Municipio: Almazora. Localidad: Almazora. Reducción del Colegio Nacional mixto en régimen de agrupación escolar «Embajador Beltrán», que pasará a ser Escuela graduada mixta en régimen de agrupación escolar, y contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se desglosan de este Centro una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, que habían sido creadas por Orden de 29 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), que pasarán a formar parte de otro Centro.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Los Realejos. Localidad: San Agustín Realejo Bajo. Autorización de traslado a los nuevos locales de la plaza de la Iglesia de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Real de la Jara. Localidad: Real de la Jara. Modificación de la Escuela graduada mixta en régimen de agrupación escolar, que contará con diez unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro

unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se convierten dos de las unidades escolares de niñas en unidades escolares de párvulos.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Miedes. Localidad: Miedes. Autorización de traslado a los nuevos locales de una unidad escolar de niños.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a las Ordenes relativas a los Centros de Enseñanza Primaria que se citan:

Provincia de Alicante

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel. Por Orden de 10 de junio de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio, se constituye la Escuela graduada mixta «El Salvador». Dos de las unidades que han de componer el Centro funcionan en la calle Arrabal y no en la calle Rabal, como se hace figurar en la citada Orden.

Provincia de Avila

Municipio: Aliseda de Tormes. Localidad: Aliseda de Tormes. Por Orden de 29 de abril de 1970, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio, se suprime la unidad escolar de niños y se convierte en mixta la de niñas. Queda anulada dicha Orden y en su lugar se suprime la unidad escolar de niñas y se convierte en mixta la de niños.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Por Orden de 10 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) se amplía la Escuela graduada de niños «San Pablo». Se rectifica, haciendo constar que la ampliación es consecuencia de la integración de una unidad escolar de niños llamada «Diego Siloe» y no por la creación de una unidad escolar de niños.

Provincia de Gerona

Municipio: Sils. Localidad: Sils. Por Orden de 27 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se amplía la Escuela graduada mixta «Verdaguer» con la creación de una unidad escolar de niños. Se rectifica haciendo constar que la unidad que se crea es de niñas, permaneciendo invariable la composición que se da al Centro (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Por Orden de 27 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se crea el Colegio Nacional «Daniel Vázquez Díaz», con diez unidades escolares. Se aclara que el Colegio y todas sus unidades escolares son de niños.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Por Orden de 4 de julio de 1970 se amplía el Colegio Nacional de niñas «Santa María de Salas», anejo a la Escuela Normal. Al consignar su composición se omitió que tenía también una plaza de Maestra de Educación Física.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Por Orden de 30 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre) se constituyó el Colegio Nacional de niños «Vilaplana», que posteriormente fue ampliado por Orden de 18 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1970). Se completa la denominación del Centro que será «Isidoro Vilaplana Ugena».

Provincia de Lerida

Municipio: Guissona. Localidad: Guissona. Por Orden de 17 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio) se amplía la Escuela graduada mixta. Se salva error material padecido significándose que se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y la plaza de Director.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. El Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de Asistencia Psiquiátrica denominado «Fray Bernardino Alvarez», de la calle General Ricardos, número 165, código 9.025 del nomenclador de Centros escolares de Madrid, ha de considerarse, a todos los efectos, como Centro de Educación Especial.

Provincia de Oviedo

Municipio: Castrillón. Localidad: Piedras Blancas. Por Orden de 14 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) se crean dos unidades escolares y la plaza de Di-

rector en la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar. Se significa que la plaza de Director ya había sido creada por Orden de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Estrada. Localidad: Aldea Grande. Por Orden de 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes) se suprime la unidad escolar de niños y se convierte en mixta la de niñas. Se rectifica, ya que la Escuela que se suprime es de niñas y la que se transforma en mixta es de niños.

Provincia de Salamanca

Municipio: Santa Marta de Tormes. Localidad: Santa Marta de Tormes. Por Orden de 17 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio) se crea una unidad escolar de educación especial dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Cuetos». Se rectifica el nombre de la localidad y Ayuntamiento, que son como se consignan ahora.

Provincia de Tarragona

Por Orden de 10 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) se amplía la Escuela graduada mixta de La Canonja, del municipio de Tarragona. Se hace constar que dicha Escuela se denomina «César Augusto».

Provincia de Valencia

Municipio: Chirivella. Localidad: La Luz. Las variaciones en la Escuela graduada mixta a que se refieren las Ordenes de 30 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), de 3 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y de 28 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), se refieren a la localidad de La Luz, del término municipal de Chirivella y no a la localidad de Chirivella.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Por Orden de 30 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre siguiente) se constituyó el Colegio Nacional mixto «Daniel Pereda Ayo». Se rectifica el nombre del Colegio, salvando el error entonces padecido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 3, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66.000 voltios.
Circuito: Doble.
Longitud: 1.532 y 1.266 metros.
Objeto: Enlazar la futura subestación de Orocyen con línea a 66 KV. de circunvalación a Pamplona.
Origen: Apoyos números 21 y 19 de la línea de circunvalación a Pamplona.
Final: Nueva subestación de Orocyen.
Apoyos: Torres metálicas.
Conductor: Aluminio acero de 181,6 milímetros de sección.
Emplazamiento: Orocyen.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966), ha resuelto: